



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado sus gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de encontrar una solución definitiva a las dificultades habidas por los propietarios del servicio de lanchas entre Viedma y la vecina ciudad de Carmen de Patagones, de modo de restablecer la normalidad del servicio, de gran importancia para las comunicaciones entre los asentamientos humanos de ambas márgenes del río Negro.-

Artículo 2o.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, que en lo pertinente, agradecería su intervención para asegurar la normal prestación de los citados servicios entre ambas localidades, instrumentando las pautas adecuadas para el reconocimiento del abono escolar y del transporte de personas discapacitadas previstas en la legislación de la Nación y de ambas Provincias.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 46/1989